

Rosa Beatriz Calle\*

Docente Principal de la Universidad Nacional de Loja  
E-mail: rosa.calle@unl.edu.ec  
\* Autor para correspondencia

Franklin Malla Alvarado

Docente Universidad Nacional de Loja

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PAGO DE MULTAS E INTERESES TRIBUTARIOS DE LA ZONA DE PLANIFICACIÓN 7

### ECONOMIC ANALYSIS OF THE PAYMENT OF TAX PENALTIES AND INTERESTS OF THE PLANNING ZONE 7

#### ► RESUMEN

El presente trabajo investigativo hace referencia al análisis efectuado sobre las multas e interese tributaros de la Zona de Planificación 7 dispuesta por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES y su aporte a la recaudación general que está a cargo del Servicio de Rentas Internas SRI, recordando que se han emitido con anterioridad, las disposiciones reglamentarias para dar cumplimiento estricto de las obligaciones que tienen los contribuyentes al ejercer una actividad económica debidamente registrada, los datos son tomados directamente de las estadísticas del portal del SRI, como base fundamental para realizar un análisis de las tendencias que han tenido a través de los últimos tres años económicos; las provincias involucradas son El Oro, Loja, y Zamora Chinchipe; la metodología aplicada se basa en el método inductivo – deductivo, por ser parte integrante para la investigación científica.

**Palabras claves:** análisis, multas e intereses, recaudación, obligaciones.

#### ► ABSTRACT

The present investigative work makes reference to the analysis carried out on the fines and tax interest of the Planning Zone 7 arranged by the National Secretariat of Planning and Development SENPLADES and its contribution to the general collection that is in charge of the SRI Internal Revenue Service, remembering that have been previously issued, the regulatory provisions to strictly comply with the obligations that taxpayers have when exercising an economic activity duly registered, the data are taken directly from the statistics of the SRI portal, as a fundamental basis for an analysis of the trends they have had through the last three economic years; the provinces involved are El Oro, Loja, and Zamora Chinchipe; the applied methodology is based on the inductive - deductive method, for being an integral part for scientific research.

**Keywords:** analysis, fines and interest, collection, obligations

RECIBIDO: Enero 26, 2017 | APROBADO: Febrero 15, 2017

## INTRODUCCIÓN

El aparato estatal, conformado por varios ministerios e instituciones de salud, educación, vivienda, energía, entre otros, busca de forma continua atraer nuevas entradas de efectivo al Presupuesto General del Estado, específicamente en lo referente a los ingresos, y contar con recursos necesarios para solventar las necesidades básicas de la población. Aquí entra en juego la experiencia y la gestión eficiente de las autoridades para crear mecanismos legales de recaudación, que no afecten de forma significativa la economía y capacidad de pago de los contribuyentes.

Al aplicar y pagar un impuesto, el sujeto activo (gobierno) y el pasivo (contribuyentes) de la tributación, están conscientes que el mismo fue aprobado y está publicado en el Registro Oficial de Ecuador, solo en ese caso es legal su recaudación y por lo tanto la comunidad económicamente activa debe sujetarse a lo dispuesto en los Reglamentos elaborados para el efecto. La relación entre estos dos sujetos, activos y pasivos, no ha sido llevada en los mejores términos, debido a que los primeros buscan la mayor recaudación y los segundos, supuestamente, asumen un elevado número de impuestos que debe asumir y que restan sus utilidades percibidas.

Para evitar confrontamientos, la administración tributaria, que en Ecuador es manejada por el Servicio de Rentas Internas SRI, promueve una cultura tributaria que se acople a las necesidades y capacidades de los contribuyentes, se debe hacer consciencia que sin tributos el estado no estaría en condiciones de crear servicios gratuitos como la educación y salud, perjudicando a los sectores más vulnerables de la nación. Adicionalmente sin la entrada de divisas, producto de los tributos es casi imposible atender sectores estratégicos como la energía o proyectos de vivienda a menores costos que los que brinda la banca tradicional. La presente investigación se relaciona directamente con el cobro por parte del SRI de las multas e intereses tributarios que están debidamente establecidos en el hecho generador y por lo tanto, su legalidad es absoluta; su ámbito de análisis se lo efectúa en la Zona de Planificación 7, en donde participan las provincias de El Oro, Loja y Zamora Chinchipe, y cuyos datos son relacionados con la totalidad de las recaudaciones que han efectuado los sujetos pasivos para determinar el impacto de las multas e intereses recaudados.

## METODOLOGÍA

Este tipo de investigación sirve para aplicar indicadores financieros y demás relaciones matemáticas que facilitan el análisis del impacto del pago de multas e intereses tributarios en relación a parámetros macroeconómicos. La investigación cualitativa sirve para contextualizar el tema investigativo en los aspectos teóricos, con el fin de dar a conocer los parámetros que fundamentan su análisis y de esta manera justificar su realización y el aporte que se pretende brindar a los diferentes usuarios de la información. El aspecto cuantitativo contribuye en la parte teórica de la investigación, con el fin de recopilar los principales conceptos y definiciones relacionadas con el objeto y tema de estudio y facilitar con ello la comprensión de la información y resultados que se presentan más adelante; adicionalmente sirvió para resumir el contenido en su parte pertinente. Finalmente es de campo en virtud a que los datos que son analizados se obtuvieron de la realidad económica y financiera de la base de datos del Servicio de Rentas Internas como órgano rector de los tributos en el Ecuador. Esta información puede ser fácilmente corroborada por todos los interesados.

## DESARROLLO

*Contabilidad.*

Según (Pérez, 2014) nos dice que la contabilidad es la técnica de recolectar datos económicos de las transacciones financieras realizadas diariamente, las mismas que serán registradas en orden lógico y procesadas minuciosamente para obtener los estados financieros, dicha información financiera será de interés de sus accionistas, de los organismos de control y de terceras personas, información que será analizada con el fin de tomar decisiones en beneficio de la entidad, de sus propietarios.

En su análisis, (Rincón, 2016) manifiesta que la contabilidad utiliza el lenguaje de los negocios, debido a que mide e informa acerca de la información financiera que se da en la empresa durante un tiempo determinado, la correcta comunicación, por lo tanto, es imprescindible para que los usuarios de la información tengan un conocimiento cabal de lo que sucede en la empresa, y pueda ser entendido con facilidad. Con la intervención del capital financiero en las empresas la contabilidad se enlaza directamente con el desarrollo de la inversión, en este ámbito (Tua, 2012)

nos indica que el capital financiero es el principal factor de que las empresas necesitan para desarrollar sus actividades financieras, mediante este factor se puede promover el desarrollo de la producción e inversión, el estudio de los movimientos financieros por parte de la contabilidad determinan el crecimiento o decaimiento del capital financiero invertido y a su vez establece las posibles soluciones mediante el estudio o análisis de los resultados obtenidos.

La contabilidad con el pasar del tiempo y con los cambios tecnológicos ha tenido que ir modificándose conjuntamente con dichos cambios para lo cual ha sido necesario implementar nuevas normas. Con los nuevos avances en información la contabilidad a nivel mundial ha implementado las normas internacionales de información financiera (NIIF) las mismas que sirven a los empresarios para conocer la información financiera de empresas que no se encuentran en su entorno. Información que puede estar al alcance de las instituciones que lo soliciten y puedan ser comparadas sin limitaciones.

El Estado también ha ido realizando cambios en la contabilidad gubernamental debido a que esta está relacionada directamente con el presupuesto, según (Gómez y Montesinos, 2012) nos indica que la innovación en la contabilidad gubernamental debe de ser constante ya que la información de las finanzas públicas son esenciales para el control financiero y presupuestario, las mismas que estarán dirigidas por los organismos de control, la innovación de los sistemas contables se basan a las necesidades de las empresas públicas para presentar la información en base a los presupuestos realizados en determinados periodos los mismos que sirven para que los gobernantes realicen sus rendiciones de cuentas.

#### *Administración tributaria*

En Ecuador, la administración de los tributos está a cargo del Servicio de Rentas Internas SRI quienes el encargado de emitir las resoluciones pertinentes para atraer ingresos al estado y que el mismo lo pueda redistribuir a través del gasto social, es una tarea fundamental que contribuye la liquidez del sector público y que el mismo pueda solventar sus necesidades prioritarias (Kochi, Ponce y Saldaña, 2013).

Entre las medidas que adopta el SRI, está el pago del anticipo del impuesto a la renta de las personas naturales y jurídicas, que ha tenido, como siempre, adeptos y detractores, aunque más de los segundos, por considerarlo un pago injusto ya que desconocen

si en verdad van a obtener réditos económicos en sus ejercicios económicos posteriores, y a sabiendas que si no la obtienen no tienen derecho a su devolución. Aquí es muy importante mencionar los que señala, Ferrando, Pérez y Salas (2012) en lo que corresponde que la administración tributaria debe enfocar su gestión hacia los sectores menos favorecidos y así lograr que cancelen más los que más disponen de liquidez inmediata.

#### *Tributos*

Los tributos es el nombre que toman las aportaciones que realizan los contribuyentes por efectuar una actividad comercial productiva, comercial o de servicios, a través de impuestos, destacando el impuesto a la renta, valor agregado, entre otros. A nivel latinoamericano, Lozano (2014) señala que cada país tiene sus regímenes tributarios que se ajustan a sus necesidades y contribuyen de forma directa a la generación de ingresos públicos que son canalizados en obras en beneficio de toda la población, principalmente los más necesitados.

Cada administración estudia sus necesidades de financiamiento según las planificaciones anuales, de ahí que los tributos pueden ser similares de un lugar a otro, pero la forma de calcularlo se establece en correspondencia a cada administración tributaria, un ejemplo claro son los porcentajes del impuesto a la renta que en Ecuador es del 22%; Colombia el 25%, Argentina el 35%, Venezuela el 34%, México 30% y Perú con el 28%; pudiéndose observar que Ecuador es uno de los países con menor carga tributaria para los ingresos percibidos por el contribuyente.

Según su análisis, Barros (2013) la tributación es el eje central de la política fiscal de un estado, al ser un ingreso que puede ser controlado desde su órgano regulador, que en el caso de Ecuador es el Servicio de Rentas Internas SRI. Constituyen un aporte significativo a las arcas del estado, sirviendo para producir bienes y servicios a través de las diferentes instituciones del estado para solventar necesidades comunitarias. Con la aplicación de impuestos a las actividades legalmente establecidas, el gobierno obtiene entradas de efectivo que son monitoreadas para evitar al máximo la evasión de impuestos que perjudiquen las planificaciones ejecutadas.

Para Castañeda (2016) la globalización juega un papel negativo para la tributación, específicamente en el impuesto a la renta, debido a que este modelo económico permite que los contribuyentes puedan

instalar sus empresas en cualquier rincón del mundo donde las tasas tributarias son menores y por consiguiente generen salidas de efectivo, plazas de trabajo de su país originario. Esta práctica conlleva que la tributación también sea competitiva para no generar la disminución de empresas que contribuyen con tributos y lleven sus capitales a los conocidos paraísos fiscales.

Hoy en día, en Ecuador se lleva a cabo el análisis de los paraísos fiscales para los funcionarios públicos que ejercen su actividad empresarial en países así denominados, esto con el fin de disminuir las actividades desarrolladas por recurso humano que está en puestos públicos por voto popular, se beneficien de estos procedimientos sin invertir en el país que cancela sus honorarios. Una actividad que debe estar debidamente normada y custodiada es el comercio internacional electrónico, pues existen vacíos legales para determinar en qué país se debe tributar la mayor cantidad de impuestos, ya que los administradores desvían sus flujos de efectivo a regiones donde es casi nula la tributación y por consiguiente esconden de forma legal el pago eficiente de sus obligaciones con el estado (Borrego, 2014).

La recaudación de los fondos por concepto de tributos para los gobiernos ha significado un incremento al producto interno bruto (PIB) como lo señala (Gómez y Morán, 2016) que la tributación en los últimos años ha incrementado en grandes porcentajes, lo que ayudado a los gobiernos a sustentar el gasto público y menozar el endeudamiento interno y externo de los países, las recaudaciones incrementaron al reconocer que ciertos impuestos deben de ser progresivos eso quiere decir que el que más utilidades obtiene más deben de cancelar.

#### *Clasificación de los tributos*

Los tributos según la legislación Ecuatoriana se clasifican en:

**Impuestos.-** es el dinero que pagan los contribuyentes y por el cual los sujetos pasivos de la tributación no reciben ninguna contraprestación por parte del gobierno, es decir el gobierno o incide directamente en el tributo, ejemplo el impuesto a la renta e impuesto al valor agregado

**Tasas.-** son los dineros que paga el sujeto pasivo por un servicio que brinda el estado, generalmente son peajes, alcantarillado, entre otros.

**Contribuciones especiales.-** se origina por el pago del contribuyente por el servicio particular que recibe del estado, y por el cual el bien del sujeto pasivo aumenta su valor del bien, ejemplo mejoras en la vía, parques, entre otros.

Estos tributos en su conjunto, son un referente de entradas de efectivo que tiene el estado para solventar su Presupuesto General del Estado y servir a la población con productos y servicios de calidad y oportunidad.

#### *Impuesto a la renta*

El impuesto a la renta es un impuesto directo en donde no interviene el estado brindando un servicio o producto, sino que grava a los ingresos que perciben las personas naturales y jurídicas durante un ejercicio económico que va del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, las tarifas para su pago van cambiando año tras año y debe ser cancelado de forma obligatoria para evitar sanciones; al respecto, González, (2014) manifiesta que en la aplicación de este impuesto se debe tomar en cuenta el principio de transparencia, debido que se debe declarar todos los ingresos percibidos, con el fin de no perjudicar al estado en sus recaudaciones, que lo hace a través del Servicio de Rentas Internas.

Para, Martínez y Miquel (2014) el impuesto a la renta es un tributo que grava la capacidad económica del sujeto pasivo de la tributación, es decir, a mayor generación de riqueza mayor será el pago que se debe efectuar al estado. Esto no quiere decir que es una limitante para los inversionistas, más aun cuando nuestro país es uno de los países donde el porcentaje del pago del impuesto a la renta es uno de los más bajos de la región y del mundo.

En su análisis, Granell y Fenmayor (2016) destaca que una mayor recaudación del impuesto a la renta, permite una mayor redistribución de la riqueza entre los contribuyentes, aunque las deducciones legales para su cancelación (exenciones y demás deducciones) no han un mayor efecto entre los contribuyentes que tiene un capacidad reducida de generar ingresos gravados.

Para entender el impuesto a la renta, es importante conocer el nivel de ingresos que tienen las personas, los países y su clasificación, así, Domínguez y Caria (2016) en su estudio sobre el Ecuador en la trampa de la renta media señala que en el mundo contemporáneo existen cuatro grupos de países en relación a sus ingresos salariales o a sus dificultades para

superar la imitación en la innovación, estos grupos son:

- Países de renta baja.- son los países sumidos en la pobreza, principalmente de África.
- Países que hace décadas están en la renta media.- son países que tienen un grado de ingresos medianos y que les permite vivir de forma apretada pero bien, aquí esta Ecuador.
- Países que recién entraron a la renta media.- aquí están los países pertenecientes a la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático ASEAN y China.
- Países de renta alta.- Que tiene condiciones de crecimiento sostenible y sueldos elevados, aquí están los países que pertenecen a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, OCDE, como Alemania, Estados Unidos, Reino Unido, entre otros.

Según, Alvaredo y Londoño (2014) en América Latina, pese a estar en un grupo de renta media, aún se experimenta niveles de desigualdad en cuanto a los ingresos que perciben ciertos sectores, esta situación contrasta con la política de redistribución de la riqueza, debido a que mientras se trata de que todos los tributos sirvan a toda la población, existen políticas que sirven para que ciertas personas o empresas afines a los gobiernos sean las más beneficiadas de los contratos millonarios que se dan en política económica y social.

Esta información es compartida por, Amarante y Jiménez, (2016) que en su estudio científico reafirman que América latina, pese a presentar un crecimiento económico y minorar los índices de pobreza, sigue siendo la región donde la brecha de desigualdad social y de ingresos es evidente, concentrando la riqueza en pocas familias dueños de los medios de producción y por consiguiente de las mayores empresas que operan dentro y fuera del país.

El impuesto a la renta aplicado a los salarios (Díaz, 2013) explica que es el pago que debe de realizar el asalariado al estado en base al calculo que se realiza al excedente que obtiene el trabajador entre el sueldo y los gastos personales obtenidos en un periodo, dicho calculo se basa en forma progresiva eso quiere decir que el que mas ganancias obtiene mayor sera el valor a cancelar por concepto del impuesto, para ello en nuestro país se ha implementado una tabla para elaborar el calculo en donde se segmenta según el valor del excedente obtenido como se lo

puede observar en el siguiente cuadro.

En Ecuador, y con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs, se hace imprescindible el estudio de la NIC 12 Impuesto a las ganancias, la misma que delimita los parámetros generales para desarrollar una declaración de impuestos apegados a su realidad empresarial y que su información sea una imagen fiel de lo que sucede en la empresa, sirviendo para la toma acertada de decisiones gerenciales (García y Fonseca, 2017).

#### *Impuesto al valor agregado IVA*

En la publicación de Trujillo (2015), se manifiesta que el IVA es un impuesto indirecto de carácter nacional, el cual y como su mismo nombre lo indica, se aplica sobre el valor agregado que los vendedores agreguen al producto que revenden o producen. Este impuesto va creciendo a medida que pasa a través de los intermediarios hasta llegar a su consumidor final, llegando a ser uno de los principales tributos que permiten grandes entradas de efectivo para el estado.

Para Jaramillo y Tovar (2008), el IVA: “es una manera de gravar el bien final sin tener que identificar el momento en la cadena productiva en que se llegó a él. La idea es gravar solamente el valor agregado en cada etapa productiva, de manera que el precio final sea equivalente a gravar las ventas sobre bienes finales (p. 70)”.

Por su parte Escalante y Hulett (2009), que cita en publicación a Villegas (2002), menciona que el IVA es:

Un impuesto indirecto por cuanto grava los consumos, que son manifestaciones mediatas de la capacidad contributiva. Es un impuesto real en vista de que no toma en cuenta las condiciones personales del destinatario de la imposición. Así mismo, el autor destaca que éste es plurifásico y no acumulativo, pues al gravar el valor añadido en cada una de las diferentes etapas del proceso productivo de los bienes y servicios, traslada la carga impositiva al consumidor final, quien soporta económicamente la totalidad del tributo e impide la piramidización, o efecto cascada de la carga tributaria (p. 35).

Con esos antecedentes del impuesto a la renta IR e impuesto al valor agregado IVA, se pretende dejar las conceptualizaciones básicas de estos dos impuestos en donde más se aplica lo relacionado a las multas e impuesto tributarios en Ecuador, pero hay que dejar claro que no son los únicos y para lo cual

se detallan a continuación los impuestos vigentes más conocidos a la fecha:

- Impuesto a los consumos especiales
- Impuesto a las herencias
- Impuesto a la salida de divisas
- Impuesto a la contaminación vehicular
- Impuesto redimible a las botellas plásticas
- Impuesto a las tierras rurales
- Impuesto a los vehículos motorizados

#### Multas e intereses en Ecuador

##### Intereses

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código Tributario Codificado y en el artículo 1 de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, que establece que el interés anual por obligación tributaria no satisfecha equivaldrá a 1,5 veces la tasa activa referencial para noventa días determinada por el Banco Central del Ecuador, la tasa mensual de interés por mora tributaria a aplicarse en el primer trimestre del año 2018 es la siguiente:

Tabla 1. interés tributario trimestral

| AÑO / TRIMESTRE     | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|---------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Enero – Marzo       | 1,34 | 1,14 | 1,15 | 1,09 | 1,02 | 1,02 | 1,02 | 1,02 | 1,14 | 1,01 | 0,98 |
| Abril – Junio       | 1,3  | 1,16 | 1,15 | 1,08 | 1,02 | 1,02 | 1,02 | 0,91 | 1,11 | 1,02 | 0    |
| Julio – Septiembre  | 1,2  | 1,16 | 1,13 | 1,05 | 1,02 | 1,02 | 1,02 | 1,09 | 1,08 | 0,97 | 0    |
| Octubre - Diciembre | 1,16 | 1,14 | 1,13 | 1,05 | 1,02 | 1,02 | 0,98 | 1,01 | 1,1  | 1,02 | 0    |

Fuente: banco Central del Ecuador  
Elaboración: los autores

##### Multas

Según el SRI, las multas más comunes son:

- Las declaraciones. Quienes no presenten sus declaraciones de impuestos al SRI tienen una multa de \$62,50.
- Falta de respaldo. Quienes no presenten la documentación solicitada por el SRI en una auditoría tienen una multa de \$62,50 (y eso no exime de presentar los documentos).
- Con errores. Las personas naturales que presenten sus declaraciones de manera parcial,

con errores o tardíamente, deberán cancelar al SRI una multa de \$62,50.

- Anexos tardíos. La presentación tardía de los anexos de gastos personales ocasiona una multa de \$30.
- Rebeldía. Si el SRI pide la comparecencia del contribuyente y este no acude, se impone una multa de \$62,50.
- Declaración patrimonial. En mayo, los contribuyentes con activos de más de \$200,000 deberán declararlos. No hacerlo implica multas de \$500 a \$1,500.

##### Indicadores financieros

Los ratios financieros, como también son conocidos, son una herramienta muy importante al momento de querer evaluar una situación en particular, es la comparación de dos o más cifras y sirve para proyectar los datos al futuro que se desea lograr en el corto o largo plazo (Morelos, Fontalvo y De la Hoz G 2012).

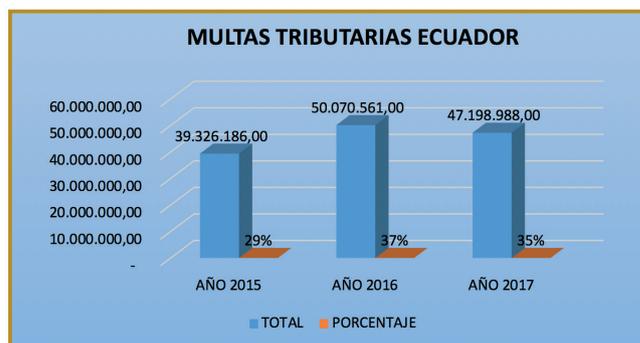
En su estudio Vera, Melgarejo y Mora (2014) se refiere a las técnicas del análisis financiero en su conjunto, posibilitando conocer la estructura de una situación en particular y posibilitando la toma de decisiones gerenciales.

## RESULTADOS

Los resultados se fundamentan en la base de datos del portal del SRI, y de forma globalizada son los siguientes:

Tabla 2. Recaudación total multas Ecuador

| PERÍODO ECONÓMICO | TOTAL                 | PORCENTAJE  |
|-------------------|-----------------------|-------------|
| <b>AÑO 2015</b>   | 39.326.186,00         | 29%         |
| <b>AÑO 2016</b>   | 50.070.561,00         | 37%         |
| <b>AÑO 2017</b>   | 47.198.988,00         | 35%         |
| <b>TOTAL</b>      | <b>136.595.735,00</b> | <b>100%</b> |



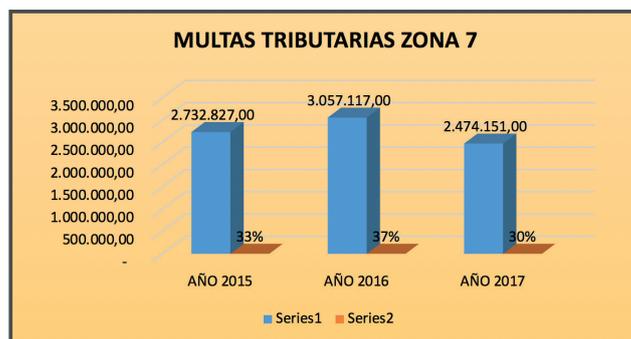
Fuente: SRI

En los últimos tres años se ha recaudado un total de \$ 136.595.735 de los cuales el 29% corresponde al año 2015; el 37% al 2016 y el 35% al 2017, observándose que existió una mejoría del 2015 al 2016 pero una disminución del 2016 al 2017, producto de la cri-

sis económica que afecta al país hasta la actualidad y tomando en cuenta que las multas son producto de los impuestos que se derivan de los tributos impagos en los plazos establecidos para el efecto.

Tabla 3. Multas Zona 7

| PERÍODO ECONÓMICO | TOTAL               | PORCENTAJE  |
|-------------------|---------------------|-------------|
| <b>AÑO 2015</b>   | 2.732.827,00        | 33%         |
| <b>AÑO 2016</b>   | 3.057.117,00        | 37%         |
| <b>AÑO 2017</b>   | 2.474.151,00        | 30%         |
| <b>TOTAL</b>      | <b>8.264.095,00</b> | <b>100%</b> |



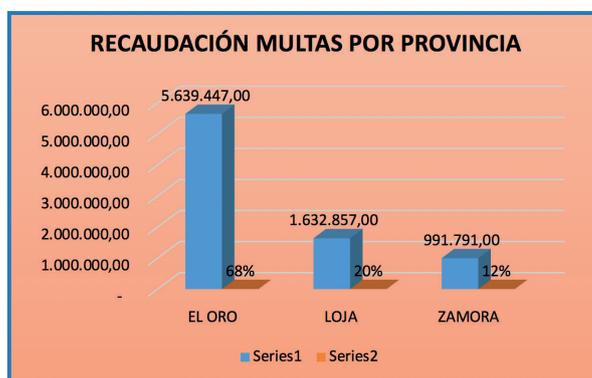
Fuente: SRI

En la Zona de planificación 7 las recaudaciones durante los tres años sujetos de estudio son de \$8.264.095 de los cuales el 33% corresponde al año 2015, el 37% al año 2016 y el 30% al año 2017, evidenciándose una vez más que la tendencia de recaudación es menor en el año 2017, razón por la cual el gobierno ha implementado políticas para la

reactivación económica que promueva mejores recaudaciones tributarias por los diferentes conceptos.

Tabla 4. Recaudación por provincia

| PROVINCIA | TOTAL               | PORCENTAJE |
|-----------|---------------------|------------|
| EL ORO    | 5.639.447,00        | 68%        |
| LOJA      | 1.632.857,00        | 20%        |
| ZAMORA    | 991.791,00          | 12%        |
| TOTAL     | <b>8.264.095,00</b> | 100%       |



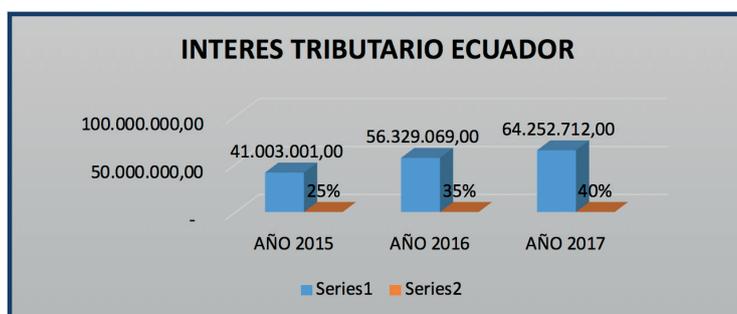
Fuente: SRI

Es sin duda el aporte que brinda la provincia de El Oro con el 68% de contribución dentro de la zona 7, seguido del 20% de la provincia de Loja y del 12% de Zamora Chinchipe; al ser un estudio de multas no debería ser un buen indicio ya que señala el nivel de incumplimiento de estas provincias, pero como se lo manifestó en líneas anteriores son rentas que

generan un presupuesto general del estado más fortalecido para la provisión de obras y servicios a la colectividad.

Tabla 5. Total interés tributario en Ecuador.

| PERÍODO ECONÓMICO | TOTAL                 | PORCENTAJE |
|-------------------|-----------------------|------------|
| <b>AÑO 2015</b>   | 41.003.001,00         | 25%        |
| <b>AÑO 2016</b>   | 56.329.069,00         | 35%        |
| <b>AÑO 2017</b>   | 64.252.712,00         | 40%        |
| TOTAL             | <b>161.584.782,00</b> | 100%       |



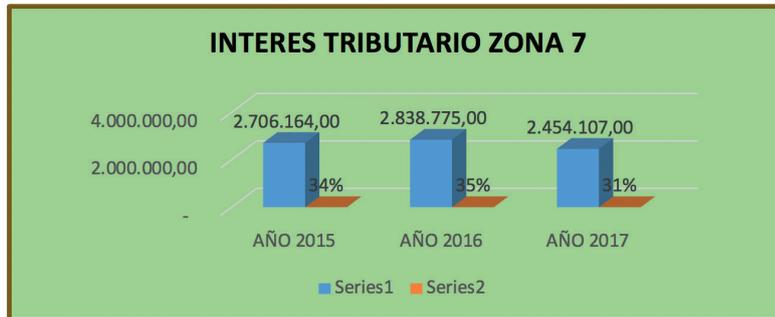
Fuente: SRI

En cuanto a los intereses que se generan por los tributos que debieron ser pagados, cuando en los períodos ha existido un valor a ser transferido al estado, tiene un valor de \$ 161.548.728, de los cuales el 25% corresponde al año 2015, el 35% al año 2016

y el 40% al año 2017, estos resultados permiten evidenciar que existe una baja cultura tributaria en los sujetos pasivos, razón por la cual se debe fomentar su cumplimiento en los plazos determinados.

Tabla 6. Interés tributario zona 7.

| PERÍODO ECONÓMICO | TOTAL               | PORCENTAJE  |
|-------------------|---------------------|-------------|
| <b>AÑO 2015</b>   | 2.706.164,00        | 34%         |
| <b>AÑO 2016</b>   | 2.838.775,00        | 35%         |
| <b>AÑO 2017</b>   | 2.454.107,00        | 31%         |
| <b>TOTAL</b>      | <b>7.999.046,00</b> | <b>100%</b> |



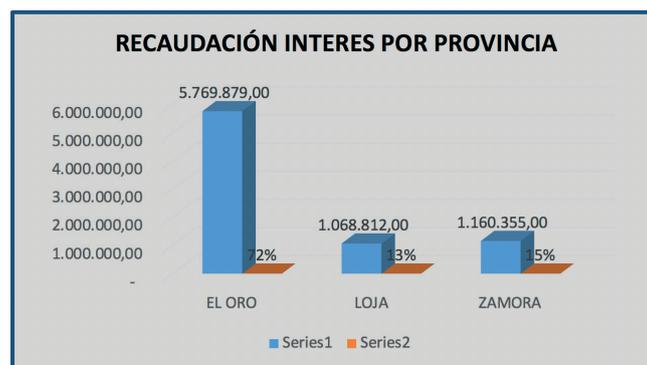
Fuente: SRI

Dentro de la Zona de Planificación 7 las recaudaciones por este concepto derivado del impago de los diferentes tributos asciende a \$ 7.999.046 de los cuales el 34% corresponden al año 2015, el 35% al año 2016 y el 31% al año 2017; con estos datos se puede

verificar que en el año 2015 significo un año económico favorable para el estado, ya que se recaudó más valores que permitieron mejores servicios antes de la crisis que se extiende hasta la actualidad.

Tabla 7. Recaudación intereses tributarios por provincia

| PROVINCIA    | TOTAL               | PORCENTAJE  |
|--------------|---------------------|-------------|
| EL ORO       | 5.769.879,00        | 72%         |
| LOJA         | 1.068.812,00        | 13%         |
| ZAMORA       | 1.160.355,00        | 15%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>7.999.046,00</b> | <b>100%</b> |



Fuente: SRI

Nuevamente la provincia de El Oro es la que mayor tributa por conceptos de intereses llegando al 72% del total recaudado en los últimos tres años, el 13% corresponde a la provincia de Loja y el 15% a la provincia de Zamora Chinchipe; estableciendo la ten-

dencia que tiene la provincia costera sobre las demás que conforman la zona 7 de planificación.

## CONCLUSIONES

Las multas e intereses tributarios son producto del incumplimiento en las fechas sobre las obligaciones que tienen los sujetos pasivos para con el estado, siendo un factor importante que permite recaudar fondos adicionales para el servicio público.

La provincia de El Oro es la que mayores ingresos tributarios han generado en los últimos tres años por estos conceptos: intereses y multas, evidenciándose a su vez que es la que mayor productividad tiene de la zona de planificación 7

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvaredo , F., & Londoño Vélez , J. (2014). ALTOS INGRESOS E IMPUESTO DE RENTA EN COLOMBIA, 1993-2010. *Revista de Economía Institucional*, 157. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=41932615008>
- Amarante , V., & Jiménez , J. P. (2016). DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO E IMPOSICIÓN A LAS ALTAS RENTAS EN AMÉRICA LATINA. *Cuadernos de Economía*, 42. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=282142131003>
- Barros Vio, B. (2013). ¿POR QUÉ LAS PERSONAS PAGAN SUS IMPUESTOS? *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 38. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=339630262002>
- Borrego Zabala, B. (2014). La necesaria adaptación de los tributos a las nuevas tendencias de los negocios electrónicos. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 52. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78832841006>
- Castañeda Rodríguez , V. M. (2016). LA GLOBALIZACIÓN Y SUS RELACIONES CON LA TRIBUTACIÓN, UNA CONSTATAción PARA AMÉRICA LATINA Y LA OCDE. *Cuadernos de Economía*, 398. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=282143333002>
- Díaz González, E. (2013). LA REFORMA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA APLICADO A SALARIOS. *Argumentos*, 130. Obtenido de [www.redalyc.org/articulo.oa?id=59527429006](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59527429006)
- Domínguez, R., & Caria, S. (2016). Ecuador en la trampa de la renta media. *Problemas del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 92. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11847466005>
- Escalante D., P., & Hulett R., N. L. (2009). Los deberes formales a cumplir por las personas naturales como contribuyentes del impuesto al valor agregado. *Actualidad Contable Faces*, 35. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25712300004>
- Ferrando, M., Pérez Muñoz, C., & Salas, G. (2012). Impuestos negativos a la renta en Uruguay: ¿una política redistributiva alternativa? *Desarrollo y Sociedad*, 155. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=169125379005>
- García T., G. H., & Fonseca T., M. (2017). Impuesto a las ganancias. Un estudio del costo beneficio de su aplicación en las PYMES del Ecuador. *Actualidad Contable Faces*, 2. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=25751155003>
- Gómez Sabaíni, J. C., & Morán, D. (2016). LA SITUACIÓN TRIBUTARIA EN AMÉRICA LATINA: RAÍCES Y HECHOS ESTILIZADOS. *Cuadernos de Economía*, 3. Obtenido de [www.redalyc.org/articulo.oa?id=282142131002](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=282142131002)
- Gómez Villegas, M., & Montesinos Julve, V. (2012). Las innovaciones en contabilidad gubernamental en Latinoamérica: el caso de Colombia. *INNOVAR. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, 21. Obtenido de [www.redalyc.org/articulo.oa?id=81824864003](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81824864003)
- González Bravo, K. J. (2014). Impuesto a la renta en la inversión extranjera a través de la fiducia mercantil. *Revista de Derecho Privado*, 8. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360033222003>
- Granell Pérez, R., & Fenmayor Fernández, A. (2016). El Impuesto Negativo sobre la Renta: Una propuesta de transición. *Estudios de Economía Aplicada*, 263. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=30143731012>
- Jaramillo, C., & Tovar, J. (2008). El impacto del Impuesto al Valor Agregado sobre el gasto en Colombia. *Lecturas de Economía*, 70. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=155215604003>
- Kochi, I., Ponce Rodríguez, R. A., & Saldaña Hernández, M. (2013). Impuestos lineales óptimos para economías con altruismo. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 164. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85927874007>
- Lozano Rodríguez , E. (2014). Tributación de pequeños contribuyentes y regímenes simplificados

- en Colombia. *Revista de Derecho Privado*, 4. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360033222006>
- Martínez Álvarez, J. A., & Miquel Burgos, A. B. (2014). La política familiar a través del IRPF. Un modelo de impuesto negativo para familias de rentas bajas. *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 267. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17432563010>
- Morelos Gómez, J., Fontalvo Herrera, T. J., & de la Hoz Granadillo, E. (2012). Análisis de los indicadores financieros en las sociedades portuarias de Colombia. *Entramado*, 18. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=265424601002>
- Pérez Grau, S. L. (2014). Los programas paradigmáticos de la contabilidad siglo XXI. *Entramado*, 142. Obtenido de [www.redalyc.org/articulo.oa?id=265431574008](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=265431574008)
- Rincón, C. A. (2016). La contabilidad como un juego de lenguaje. *La contabilidad como un juego de lenguaje*, 34. Obtenido de [www.redalyc.org/articulo.oa?id=225047031004](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=225047031004)
- Trujillo, A. (2015). INCIDENCIA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESA DE DRAGADO E INGENIERIA ALLMAR SAS. *Corporación Universitaria*, 231. Obtenido de <http://revistas.curnvirtual.edu.co/index.php/aglala/article/view/755>
- Tua Pereda, J. (2012). Contabilidad y desarrollo económico. *Contabilidad y Negocios*, 102. Obtenido de [www.redalyc.org/articulo.oa?id=281623577008](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281623577008)
- Vera-Colina, M. A., Melgarejo-Molina, Z. A., & Mora-Riapira, E. H. (2014). Acceso a la financiación en Pymes colombianas: una mirada desde sus indicadores financieros. *INNOVAR. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales*, 153. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81831420012>